

## LA VERDAD SOBRE EL CONTRATO DE APRENDIZAJE DEL SENA Y OPORTUNISMO POLÍTICO EN ÉPOCAS ELECTORALES.



La laboralización del contrato de aprendizaje fue un aporte fundamental para la construcción de un país mejor, la dignificación del trabajo y al desarrollo productivo; el aprendiz aporta a la empresa sus conocimientos, contribuye con sus propuestas en la actualización de procesos, ejecuta actividades que son tangibles para las empresas, son seres humanos que se vinculan y aportan a la dinámica económica del país. Según datos reportados por el SENA para la vigencia 2025, el SENA sobre pasó la meta proyectada en materia de contratos de aprendizaje firmados, alcanzando **el 103% con 379.800 contratos en todo el país.**

Una cifra diferente a lo que afirman algunos candidatos y candidatas al senado, entre quienes se encuentra la Representante a la Cámara por la alianza verde Catherine Juvinao Clavijo, quien claramente desconoce conceptos elementales del contrato de aprendizaje que incluso votó favorablemente en la conciliación. En las redes de la candidata ha difundido de manera irresponsable una cifra menor de contratos de aprendizaje celebrados en el año 2025 (342.384) monto que realmente correspondía a un número de contratos de aprendizaje con corte a octubre de 2025. Por su parte el candidato al senado por el Centro Democrático Andrés Forero en sus redes publicó la supuesta disminución de contratos de aprendizajes, desconociendo la historia del mismo y las cifras reales de su ejecución en el año 2025, presentando unos datos parciales, de un semestre.

Desde SINDESENA nos preguntamos: ¿Con qué fines algunos candidatos al congreso intentan generar un debate con uso desleal de la información con cifras preliminares de



**Sútese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA**

**¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

contratos de aprendizaje celebrados durante la vigencia 2025 al no haberse culminado la misma vigencia, **será el oportunismo político y la intención de visibilizarse en campaña de varios candidatos que nunca han hecho nada por los aprendices?**

Sumado al uso descontextualizado de cifras de estos candidatos con poco conocimiento del SENA y en el contrato de aprendizaje desconocen conceptos elementales que se espera que parlamentarios que debatieron la reforma laboral tuvieran claros. La Representante a la Cámara Juvinao, por ejemplo, confunde la monetización con multa, hace ver variación porcentual de los contratos de aprendizaje con desplome estructural, desconoce las 7 modalidades de la etapa productiva que tiene el SENA y una de ellas es el contrato de aprendizaje y no diferencia entre el recaudo con número de contratos, pero además no publica en sus redes que el recurso de la monetización es usado para el apoyo del sostenimiento de 411.000 aprendices en su mayoría de estratos 1 y 2.

Es por esta razón que la dirección **del SENA debió realizar las claridades** que le corresponden entre ellas: La monetización no es una multa. La monetización, a la luz de la normatividad vigente e incluso antes de la entrada de la Reforma Laboral, es una alternativa con la que cuentan las empresas reguladas para cumplir con su cuota de aprendizaje. Pese a la constante desinformación en este aspecto, resulta de la mayor relevancia compartirle estos datos: un empresario que, en lugar de monetizar la cuota, vincule a un aprendiz en formación técnica de 15 meses se estaría ahorrando \$ 11.813.395. Para el caso de un aprendiz de formación tecnólogo de 27 meses, el ahorro para el empresario que vincule a este aprendiz en lugar de monetizar la cuota sería de \$ 24.835.512. Estas son cifras que reafirman que la opción de contratar aprendices es más beneficiosa, menos onerosa y genera un impacto social mucho más grande para los empresarios y sus actividades, así como para los aprendices y sus familias.

¡Desde el sindicato de empleados públicos de SENA (SINDESENA) le exigimos a los candidatos al senado tener los argumentos y las claridades frente al contrato de aprendizaje y que el debate sea a la altura y transparente frente al tema no con información parcializada porque lo cierto es que **a la fecha miles de aprendices son contratados con el salario mínimo vital siendo uno de los mayores logros de la juventud trabajadora colombiana y de este gobierno!!**

## ¡JUNTA NACIONAL DE SINDESENA Y COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES!

Armenia, 24 de febrero de 2026



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA**

**¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Carrera 7 No. 34-50 2do Piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia  
Celulares: 320 293 63 19 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 - 316 874 68 92  
[sindesenajnal@misena.edu.co](mailto:sindesenajnal@misena.edu.co) web: [www.sindesena.org](http://www.sindesena.org)